



LICITACIÓN ABREVIADA N° 2020LA-000002-01

La Oficina Nacional de Semillas, invita a participar y presentar cotización por escrito para la **Licitación Abreviada N° 2020LA-000002-01, hasta las 10:00 horas del día miércoles 21 de octubre del año 2020**, ubicada en Barrio Los Yoses, San Pedro de Montes de Oca, de la Cámara de Industrias 200 metros al oeste, casa blanca esquinera; conforme al siguiente detalle:

Compra e instalación de planta eléctrica de gas y sistema de transferencia.

1. Objetivo del Concurso:

El objeto de esta licitación abreviada es la compra e instalación de una planta eléctrica junto con el sistema de transferencia para la Oficina Nacional de Semillas, bajo la modalidad llave en mano.

2. Descripción General:

Sistema de Transferencia Eléctrica y Planta de Emergencia. Compra e instalación de una (01) planta eléctrica a Gas, como mínimo de 45kW de potencia stand-by y con una garantía de instalación y funcionamiento de al menos tres años. El equipo deberá poseer gabinete insonorizado y sistema de transferencia. El proyecto es modalidad llave en mano para obra civil y electromecánica, debidamente instalado y funcionando. El equipo deberá funcionar en total armonía con el ambiente, al igual que sus componentes con un mínimo de emisiones.

3. Admisibilidad de las Ofertas:

Se admite a concurso la oferta que cumpla con las condiciones legales y las especificaciones técnicas solicitadas.



Cada oferta debe venir firmada por el oferente, por la persona que ostente la representación legal de la empresa o bien por la persona autorizada por ésta. Para ello se debe adjuntar a la oferta documento que compruebe lo anterior.

La oferta debe indicar claramente la dirección del oferente, el lugar, dirección y la forma para que reciba notificaciones.

4. Metodología de Evaluación

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación del renglón bajo la metodología de evaluación que se describe en el Anexo N° 1 de este cartel.

Factores de evaluación:

a. Precio Oferta	45 %
b. Plazo entrega e instalación	10 %
c. Garantía del sistema ofertado	15 %
d. Experiencia en la instalación y mantenimiento de plantas eléctricas.	10 %
e. Referencias comprobadas de clientes para los cuales hayan brindado el servicio de instalación.	20 %
SUBTOTAL	100%
PUNTAJE ADICIONAL	
f. Criterios Ambientales según Art. 29 de Ley 8839.	20%
GRAN TOTAL	120%

5. Adjudicación:

Una vez evaluada la propuesta de cada oferente, se adjudicará la oferta que mayor convenga a los intereses de la Oficina a más tardar el **viernes 30 de octubre del 2020**. La Oficina se reserva el derecho de adjudicar la presente licitación antes de esa fecha.



6. Condiciones Generales:

6.1 Es necesario que el oferente se encuentre debidamente inscrito y actualizados sus datos en el Registro de Proveedores de la Institución o en el Sistema Compras a través del Ministerio de Hacienda (SICOP) para Instituciones del Sector Público. Solo se aceptarán como oferentes a personas jurídicas formalmente constituidas.

6.2 La oferta deberá presentarse por escrito, en sobre cerrado, debidamente identificado y debe venir en el mismo orden en que se le presenta esta Licitación.

6.3 La oferta deberá presentarse en colones indicando el monto total, con el impuesto de valor agregado do. Se considerará el monto total como definitivo (equipo, traslado e instalación (equipo funcionando).

6.4 La oferta se deberá redactar en idioma español y deberá presentarse de manera ordenada y completa, sin manchas, tachaduras, borrones u otros defectos que la puedan hacer de difícil interpretación. Las correcciones deben salvarse por nota.

6.5 La oferta original debe ser identificada respectivamente y estar firmada por la persona que ostente la representación legal de la empresa o bien por la persona autorizada por éste, para ello se debe adjuntar a la oferta documento que compruebe lo anterior.

6.6 El oferente deberá precisar su razón social, número de cédula jurídica, teléfono, fax, domicilio y/o dirección electrónica, destacando el lugar y la forma para recibir notificaciones.

6.7 No se aceptará la presentación de ofertas en las que intervenga en forma conjunta dos o más empresas.

6.8 La oferta que se presente deberá ajustarse estrictamente al objetivo definido en el cartel.

6.9 La Oficina se reserva el plazo de dos días hábiles para atender y responder dudas sobre este cartel.



7. Precio:

- 7.1 Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables y deberán estar definidos en colones.
- 7.2 Deberán consignarse en números y letras coincidentes. En caso de existir divergencias entre estas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras.
- 7.3 El pago de lo ofrecido está sujeto a la retención del 2% sobre impuesto a la renta al momento de pago, de acuerdo a la normativa.
- 7.4 La Oficina no reconocerá ningún costo adicional que no haya sido incluido en el costo ofrecido.

8. Aspectos Generales

Sistema de Transferencia Eléctrica y Planta de Emergencia. Compra e instalación de una (01) planta eléctrica a Gas, de mínimo 45kW de potencia stand-by. Con gabinete insonorizado y sistema de transferencia. El proyecto es modalidad llave en mano para obra civil y electromecánica.

- 8.1 Es obligación ineludible para el adjudicatario ajustarse estrictamente a los términos del cartel, de la oferta y del contrato. Consecuentemente, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contempladas en dichos instrumentos, facultará a La Oficina para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, dejar sin efecto la adjudicación y dar por terminada la contratación.
- 8.2 El trabajo comprendido en cada sección de estas especificaciones incluye el suministro, por parte del Contratista, de todos los materiales, equipos y mano de obra necesarios para su ejecución de acuerdo con los planos y especificaciones.
- 8.3 Estas especificaciones técnicas, los planos de construcción y otros documentos de la contratación se complementan entre sí. Lo que se exija en uno será tan obligante como si se exigiera en todos.



8.4 El Contratista suministrará todos los elementos requeridos para el funcionamiento apropiado del sistema, tales como paneles, tarjetas controladores, relés, sensores, soportes, tuberías, cableado, entre otros.

8.5 El Contratista realizará la instalación completa eléctrica de potencia, incluyendo acometida, interruptores de servicios, disyuntores termo magnético principales, tubería, accesorios, cableado, obra gris, sistema de protección y cualquier otro elemento que se requiera para su adecuado funcionamiento. Todo de acuerdo a los requerimientos del fabricante del equipo a instalar.

8.6 El Contratista realizará la puesta en marcha y calibración del sistema completo.

8.7 Todos los equipos a instalar deben llevar una base metálica para su soporte exterior.

8.8 La planta se ubicaría en zona verde interior trasera del edificio.

8.9 La instalación se realizará entubada y subterránea.

8.10 La obra civil incluye losa de concreto para el asentamiento del generador, la misma debe ser construida de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, con una resistencia mecánica que garantice el soporte del peso del equipo y su vibración a la hora de operar.

8.11 El Contratista dará por conocidas las condiciones actuales del lugar donde se realizará la instalación de los equipos; estado de la construcción, distribución del sistema mecánico, emplazamiento del sistema eléctrico y de comunicación: tableros de alimentación, tuberías, salidas eléctricas. Bajo ninguna circunstancia se considerará extra aquel elemento que no haya sido tomado en cuenta dentro del presupuesto por falta de previsión del Contratista.

8.12 El contratista utilizara la mejor ruta posible de instalación, evitando la obstaculización del paso peatonal o equipo rodante, la obstrucción de salidas de emergencia o accesos necesarios.

8.13 El Contratista mantendrá en todo momento, la obra en buen estado, libre de acumulación de desperdicios, de escombros y de materiales excedentes durante la construcción. Proporcionará todos los indicadores de seguridad necesarios para prevenir accidentes, todo de acuerdo con la normativa nacional relacionada. Así como mantener libre de objetos, escombros, polvo y otros elementos productos de la obra en el perímetro.



8.14 El Contratista implementará las medidas necesarias para mitigar la molestia que puede producir el ruido, el polvo y cualquier otro elemento que se considere contaminante, con el fin de impactar lo menos posible las personas que laboran alrededor del sitio de la instalación.

8.15 El Contratista tomará las medidas apropiadas para proteger el edificio e instalaciones existentes durante el proceso de instalación, con el objeto de evitar daños y atrasos a la obra.

8.16 Es obligación del Contratista reparar los daños ocasionados al edificio y a sus partes durante los trabajos, así como restituir los detalles arquitectónicos e instalaciones al estado original en que se encontraban antes del inicio de la obra, cuando estos sufran algún daño. El costo de reparación y restitución será asumido por el Contratista y se considera incluido en el precio de su oferta. No se otorgará plazo adicional por este concepto.

8.17 El equipo, sus accesorios y materiales deberán estar disponibles y en el país al momento de la presentación de la oferta.

9. Equipo de trabajo

La empresa adjudicataria deberá conformar un equipo de trabajo cuyos participantes deberán tener la experiencia comprobada en las actividades que le corresponden, adicionalmente el personal para la instalación del generador debe estar capacitado y certificado por el fabricante.

10.Requerimientos Técnicos:

10.1 Comprende la instalación de una planta eléctrica a gas de 45kw de potencia. Todos los materiales serán nuevos y de primera calidad.

10.2 El Contratista utilizará los dispositivos de protección que el fabricante del equipo especifique, deberán ser compatibles con las características del centro de carga establecido para la conexión de potencia del equipo y en cumplimiento por las normas nacionales eléctricas.



- 10.3 El cableado será realizado con conductores con aislamiento, del calibre adecuado según especificación del fabricante y bajo el cumplimiento de la norma NEC (National Electrical Code), para velar por la seguridad y el funcionamiento apropiado del equipo.
- 10.4 Se deberá entregar el equipo totalmente instalado, en el entendido de que el contratista suministrará las acometidas y protecciones eléctricas en el sitio de instalación. Las acometidas eléctricas y de control deben cumplir las normas estipuladas por el Código Eléctrico Nacional.
- 10.5 La ubicación de las tuberías y las líneas eléctricas se proporcionaran el día de la visita técnica.
- 10.6 Deberá coordinar el contratista con los proveedores de los equipos las dimensiones reales del equipo de la planta de Emergencia y de la transferencia automática, para la fabricación de los bloques donde irán colocados los mismos.
- 10.7 El contratista deberá entregar catálogos y manuales técnicos, manuales de instalación, fichas técnicas de los equipos y todo tipo de literatura, mediante los cuales se pueda comprobar las características de los equipos solicitados en el cartel.
- 10.8 El motor debe ser a gas con capacidad 45KW de cuatro tiempos.
- 10.9 El conjunto motor-generator debe estar montado sobre una base de acero estructural previsto con amortiguadores de vibración
- 10.10 El tanque debe tener una capacidad no menor que la suficiente para mantener operando al 75% de carga al grupo electrógeno por un tiempo no menor de veinticuatro (24) horas. El tanque se suministrará con todos los accesorios necesarios y suficientes para su correcta puesta en servicio. El oferente debe indicar la capacidad del tanque de gas de la planta ofertada.
- 10.11 El gabinete del grupo electrógeno debe ser para intemperie e insonorizado, metálico, con pintura antiestática, este gabinete contará con puertas a ambos extremos con sus respectivos llavines para realizar el mantenimiento del equipo. El encapsulado deberá ser acústico, contra intemperie (protección contra lluvia y sol), en su interior deberá poseer espuma insonorizante altamente resistente al fuego



10.12 El grupo electrógeno debe contar con un interruptor termo-magnético según su capacidad y voltaje, con curvas ajustables de disparo. Este interruptor debe venir instalado en un marco metálico independiente de conjunto motor generador, para evitar las vibraciones producidas cuando se encuentre en operación, pero debe venir dentro de la caseta de insonorización. El interruptor debe cumplir con certificación UL.

10.13 Especificaciones del generador:

- ✓ El alternador requerido debe ser preferiblemente del tipo sin escobillas, con regulador automático de voltaje de estado sólido, de un solo cojinete. Debe traer un interruptor termo magnético acorde a la capacidad máxima del generador con curvas ajustables de disparo.
- ✓ El generador de la planta eléctrica debe cumplir con certificación correspondiente.
- ✓ El voltaje de operación debe ser como mínimo de 120/240 voltios La frecuencia de operación debe ser de 60 Hz o superior.
- ✓ El regulador de voltaje debe ser del tipo estado sólido y permitir una regulación automática de voltaje desde vacío hasta plena carga incluyendo las variaciones de velocidad del motor. El regulador debe venir montado en un módulo a prueba de golpes y protegido adecuadamente contra la vibración y deterioro atmosférico. Tanto el regulador como el excitador deberán estar de acuerdo con las características del generador y del motor.0
- ✓ El gabinete de control debe ir montado internamente en un lateral del conjunto motor generador de tal manera que no le afecte la vibración del motor, cuando este esté en operación. No se aceptarán controladores montados directamente sobre el generador. El controlador del grupo motor-generador debe contar con pantalla, selectores de arranque, paro, modo automático y reset, pulsadores para el acceso al menú en pantalla y navegación. Indicadores visuales de las alarmas más importantes con signos que faciliten la interpretación de los fallos.



- ✓ El panel controlador debe estar alojado en un gabinete metálico tipo NEMA 2 o superior, fabricado y ensamblado por el mismo fabricante del grupo electrógeno, con puerta para acceso al panel controlador, la puerta debe tener un visor para supervisión sin contacto del panel.
- ✓ El gabinete debe estar soportado en la misma base que el grupo electrógeno, pero aislado y protegido de las vibraciones y del calor del motor.
- ✓ El controlador o módulo de control deberá indicar como mínimo las siguientes mediciones:
 - ✓ Voltímetro entre fases, y, entre fases y neutro.
 - ✓ Amperímetro para corrientes en las fases. Frecuencímetro.
 - ✓ Horímetro.
 - ✓ Voltaje de batería(s) y del alternador.
 - ✓ Medidor de la potencia activa, reactiva y aparente.
 - ✓ Medidor de factor de potencia.
 - ✓ Sistema automático para arranques (ejercitamiento).
 - ✓ Registro de al menos los últimos 100 eventos históricos (razón, hora y fecha).
 - ✓ Registro del número de arranques.
 - ✓ Energía de consumo instantánea y acumulada.
 - ✓ Indicadores de estado y modo (Manual, automático, bloqueado, etc).
 - ✓ Indicador de falla de arranque.
 - ✓ Indicador de sobre velocidad.
 - ✓ Indicador de baja velocidad.
 - ✓ Indicador de baja presión de aceite.
 - ✓ Indicador de bajo nivel de combustible.



- ✓ Indicador de alta temperatura de refrigerante.
- ✓ Indicador de bajo nivel de refrigerante.
- ✓ Indicador de sobre voltaje del generador.
- ✓ Indicador de frecuencia.

El controlador o módulo de control debe tener los siguientes mandos:

- ✓ Módulo de visualización.
- ✓ Selector de arranque, paro, automático y reseteo.
- ✓ Pulsadores para visualización del menú, navegación y programación.
- ✓ Pulsador tipo hongo para parada de emergencia.

Protecciones del motor:

- ✓ Parada de emergencia.
- ✓ Disparo por falla en el arranque
- ✓ Disparo por baja presión de aceite
- ✓ Alarma acústica por alta temperatura del motor, bajo/alto voltaje de batería, baja/alta velocidad del Asunto Generador eléctrico de emergencia motor, pérdida de detección de velocidad del motor.
- ✓ Un silenciador tipo residencial.
- ✓ Alta temperatura de refrigerante.

Protecciones del generador:

- ✓ Potencia inversa
- ✓ Sobrecarga.
- ✓ Sobre corriente.
- ✓ Corto circuito.
- ✓ Alta y baja frecuencia.
- ✓ Alto y bajo voltaje.



- ✓ El conjunto motor generador debe cumplir las certificaciones ISO, normas y certificados correspondientes
- ✓ La transferencia Automática deben cumplir con las siguientes capacidades:
 - ✓ Mínimo 200 amperios
 - ✓ Debe traer las barras para conexión de los cables de neutro y tierra.
 - ✓ La Transferencia debe ser del tipo mecánicamente interbloqueada
 - ✓ Operación de doble tiro

11. Visita previa al sitio

Se establece una única visita previa a cada sitio, la cual debe ser realizada por el profesional responsable de la obra de la empresa oferente o un delegado, debidamente autorizado por el representante legal. El objetivo de esta visita es que puedan realizar sus propias estimaciones sobre las facilidades que encontrarán en la ejecución del servicio, especialmente en cuanto a las condiciones del lugar donde se realizará el trabajo. La visita se realizará únicamente el día miércoles 14 de octubre del 2020 a las 09:30 horas en la Oficina Nacional de Semillas. Dicha visita será atendida por la Licda. Marilyn Vargas Solís (mvargas@ofinase.go.cr) y se puede coordinar al teléfono 2223-5922, Ext 103. La visita no conforma un requisito de participación, sin embargo, no se aceptarán reclamos derivados por la no visita al sitio o desconocimiento de lo especificado.

12. Capacitación

- 12.1 Una vez entregado el proyecto y realizadas las pruebas de todo el sistema, la empresa adjudicada debe dar una capacitación al personal técnico que esta institución designe, en el sitio del proyecto ejecutado. Esta capacitación debe tener un alto contenido en el manejo y operación de cada uno de los equipos instalados.



12.2 La transferencia de conocimiento deberá ser impartida en idioma español e incluirá los manuales correspondientes.

13.Lugar de Entrega:

El sistema deberá ser entregado e instalado por el adjudicatario en la Oficina Nacional de Semillas ubicada en San Pedro de Montes de Oca, Barrio Los Yoses, de la Cámara de Industrias 200 metros al oeste, casa blanca esquinera de dos pisos.

14. Plazo de entrega

De acuerdo a la propuesta del oferente su pronta entrega se considera como factor de evaluación.

15.Documentación imprescindible en declaración.

15.1 El oferente deberá aportar una declaración jurada indicando que deberá respaldar el tiempo de garantía que proporciona en el sistema ofertado y garantizar la funcionalidad y flexibilidad del mismo.

15.2 El oferente deberá presentar una declaración jurada indicando que el equipo ofertado, sus accesorios y materiales se encuentran disponibles y en el país al momento de presentar su oferta.

16.Cartas de referencia de clientes

El oferente debe aportar al menos cuatro cartas de referencia de clientes donde se demuestre que les fue suministrado sistemas similares al ofertado y recibieron su servicio para con el mismo, en el periodo comprendido entre los años 2016 y 2020, tal y como se detalla en el Anexo 1.

La Oficina, se reserva el derecho de corroborar la información que contienen las cartas de referencia cuando lo considere oportuno, dejando claro que el proporcionar información falsa será motivo de descalificación inmediata.



17.Vigencia de la Oferta:

El oferente deberá indicar la vigencia de su oferta. Sin embargo, en ningún caso ésta podrá ser inferior a treinta días hábiles, contado a partir de la fecha señalada para la apertura de las ofertas.

18.Forma de pago:

Los pagos se realizarán siempre y cuando se cumpla todo lo establecido en el contrato por mes vencido, mediante cheque del Banco Nacional de Costa Rica, dentro de los ocho días hábiles siguientes al recibo e instalación del Sistema con funcionamiento a entera satisfacción de La Oficina, y previo recibo de la factura correspondiente. El pago está sujeto a la retención del 2% para efecto de impuesto sobre la renta según la Ley.

19.Certificaciones

El oferente deberá presentar lo siguiente:

- ✓ Certificación de la Personería Jurídica; donde se indique la cantidad de años de constituida la empresa.
- ✓ Que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (Art. 74.3 de la Ley Constitutiva de la CCSS).
- ✓ Que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Instituto Nacional de Seguros con la póliza de riesgos de trabajo. Presentar como referencia el Número de la Póliza.

20.Disposiciones Normativas:

En la presente contratación rigen las disposiciones normativas contenidas en la Ley 7494 Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento y demás cuerpos legales que por su conexión u otras razones jurídicas sean aplicables.



Del Oferente

21.Garantía de Participación

El oferente deberá presentar una garantía de participación del uno (1)% del monto total cotizado. La garantía de participación deberá tener una vigencia mínima de dos meses a partir de la fecha de entrega de la ofertas.

Del adjudicatario o contratista

Una vez en firme el acto de adjudicación el contratista deberá tomar en cuenta lo siguiente:

22.Garantía de Cumplimiento

El adjudicatario deberá presentar el diez por ciento (10%) de garantía sobre el monto total de la adjudicación. La garantía de cumplimiento deberá tener una vigencia mínima de veinte meses a partir de la fecha de la entrega del equipo debidamente instalado y en funcionamiento (para efectos de este cartel un mes corresponde a 30 días naturales).

23.Obligación por parte de la Oficina.

Se brindará las facilidades necesarias para la prestación del servicio, ajustándose a las normas, políticas y posibilidades de La Oficina.

24.Obligaciones por parte del adjudicatario

Es obligación ineludible para el adjudicatario ajustarse estrictamente a los términos del cartel y de la oferta. Consecuentemente, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contempladas en dichos instrumentos, facultará a La Oficina Nacional de Semillas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, dejar sin efecto la adjudicación y dar por terminada la contratación.



- ✓ La empresa debe comprometerse a que en caso de resultar adjudicataria, no traspasará por ningún motivo, ni cederá a terceros el objeto de esta contratación.
- ✓ Así mismo, La Oficina Nacional de Semillas no asumirá responsabilidad alguna por demandas de carácter laboral, comercial, civil, o penal, generadas entre la empresa y sus empleados o por actuaciones realizadas por los empleados de la empresa adjudicataria, aun cuando aquellas se deriven de la ejecución contractual.
- ✓ El adjudicatario se compromete a asumir todos los riesgos del personal que destine para efectuar las labores concernientes de esta contratación.
- ✓ El adjudicatario deberá asumir la responsabilidad por cualquier daño que se ocasione en los bienes de La Oficina Nacional de Semillas o a personas con motivo del servicio que efectúe.
- ✓ El adjudicatario será responsable de la pérdida, hurto, extravió y daños a los muebles e inmuebles como consecuencia de la instalación del sistema cuando se demuestre que este es realizado por sus o a causa de omisiones o negligencia en el cumplimiento de sus labores.
- ✓ El adjudicatario y su personal, deberán comprometerse a manipular procesar todos los datos institucionales dentro de un ámbito de discreción, privacidad e integridad, de acuerdo con las políticas de control y seguridad institucionales.

25.Clausula penal:

Si existiera atraso imputable al contratista en los plazos de entrega del oferente a satisfacción de **LA OFICINA**, el contratista deberá pagarle por concepto de cláusula penal, la suma correspondiente al 0.25% (cero punto veinticinco por ciento) del valor total adjudicado por cada día natural de retraso, como indemnización, hasta un máximo del 30% (treinta por ciento) del importe total del contrato.



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2223-59-22 -Fax:(506) 2221-77-92 -Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica-Correo: info@ofinase.go.cr
<http://www.ofinase.go.cr>

Solamente se autorizarán prórrogas para la ejecución del contrato por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas por el contratista, o por demoras ocasionadas por la propia Administración.

En uno u otro caso el contratista, solicitará dicha prórroga a más tardar dentro de los ocho días siguientes al conocimiento del hecho que demorará la ejecución.

El oferente acepta que las sumas correspondientes a la aplicación de esta cláusula penal, se deduzcan de los pagos pendientes de realizar.

Posterior a este rubro **LA OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS** queda facultada a rescindir el contrato de considerarlo necesario sin perjuicio para sí misma.

Bajo ninguna circunstancia **EL OFERENTE** podrá utilizar información de **LA OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS** para propósitos no contemplados en los procedimientos normales de desarrollo del servicio solicitado.

La utilización indebida o negligente de los recursos institucionales, por prácticas imputables **AL OFERENTE** será considerada factor de incumplimiento a la contratación y objeto de las sanciones administrativas y penales corresponsables.

San José, 05 de octubre del año 2020



Ing. Emilio Fournier Castro,
JEFE DPTO. ADMINISTRATIVO FINANCIERO



ANEXO 1.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Equivalencia: 1% = Un punto.

a) Precio (45%):

Al menor monto cotizado se le asignará la calificación máxima, al resto se le calificará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$FP = \left[\frac{Pmin}{Px} \right] \times 45$$

Dónde:

FP = Puntaje obtenido por la oferta para el factor precio

Pmin = Precio total de la oferta con el monto más bajo

Px = Precio total ofrecido por la oferta en evaluación

b) Plazo de entrega e instalación (10%):

Al menor tiempo ofertado de entrega de equipo debidamente instalado y funcionando se le asignará la calificación máxima, al resto se le calificará de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$EI \equiv \left[\frac{E Imin}{EIx} \right] \times 10$$

Dónde:

EI = Puntaje obtenido por oferta para el factor entrega e instalación de equipo.

EImin = Tiempo de entrega e instalación mínimo ofertado

EIx = Tiempo de entrega e instalación ofrecido por la oferta en evaluación



Garantía del Sistema Ofertado: (15%)

La oferta que presente más tiempo de garantía el máximo puntaje. Menores tiempos ofertados serán evaluados por la siguiente fórmula.

$$GE = \left[\frac{Gx}{Gmx} \right] x 15$$

Dónde:

GE = Puntaje obtenido por oferta para el factor garantía de equipo

Gx = Garantía ofrecida en meses por oferta en evaluación

Gmx = Mayor tiempo de garantía ofrecida

d) Experiencia en la instalación y mantenimiento de plantas eléctricas. (10%)

La oferta que presente mayor experiencia declarada y aprobada por distribución de equipo ofertado en el país, tendrá el máximo puntaje. Menores tiempos ofertas serán evaluadas por la siguiente fórmula.

$$ED = \left[\frac{EDx}{EDmx} \right] x 10$$

- a. ED = Puntaje obtenido por oferta para el factor experiencia por elaboración de Software integrado en el sitio web.
- b. EDx= Experiencia declarada y comprobada por oferta en evaluación
- c. EDmx= Mayor experiencia declarada



e) Referencias comprobadas de clientes para los cuales hayan brindado el servicio de instalación. (20%)

Se le asignará cuatro (4) puntos, por cada carta de referencia presentada en forma completa hasta un máximo de cinco. Cada carta deberá cumplir con lo siguiente:

- ✓ Logotipo de la empresa
- ✓ Nombre, dirección, número de teléfono y correo electrónico de la empresa que recibió el servicio.
- ✓ Nombre, cargo, número de teléfono y correo electrónico de quien firma la carta de referencia.
- ✓ Criterio expresado por la empresa cliente firmada por el responsable.
- ✓ La Oficina Nacional de Semillas se reserva el derecho de comprobar las referencias presentadas y solamente valorará lo confirmado.

f) Criterios ambientales (20%)

Se tomarán en cuenta los siguientes elementos:

f.1) Premio/Certificación/Reconocimiento: 10%

El oferente que presente algún tipo de certificación, premio o reconocimiento de carácter ambiental que respalde que en los procesos de elaboración del equipo, sus componentes y materiales así como realización de sus servicios, se alcanza la minimización de los impactos ambientales, de acuerdo a los documentos presentados, obtendrá:

- ✓ 1 reconocimiento, premio o certificación : 2%
- ✓ 2 reconocimientos, premios o certificaciones: 4%
- ✓ 3 reconocimientos, premios o certificaciones: 6%
- ✓ 4 reconocimientos, premios o certificaciones: 8%
- ✓ 5 reconocimientos, premios o certificaciones: 10%



Algunos de los reconocimientos, certificados o premios de carácter ambiental que pueden presentarse son:

- ✓ Sello “Energy Star”.
- ✓ Por parte del distribuidor, oferente, empresa que recolecta o empresa que da el tratamiento ISO 140001, “Premio Regional de Producción más Limpia”, Bandera Azul, entre otros.
- ✓ Por parte del fabricante “TCO Certified”, “Blue Ángel”, “Nordic Ecolabel”, “Etiqueta Ecológica Europea”, “ISO 14001” entre otros

Las copias de estos documentos deben de ser certificados por un abogado o confrontados con el original, debe de presentar declaración jurada por parte del oferente que de fe de la existencia de los mismos.

f.2) Gestión de Residuos de empaque/Embalaje (10%)

El oferente que demuestre que el servicio ofrecido incorpora criterios para la adecuada gestión de los residuos generados por el material de empaque y embalaje, obtendrá un 10% para lo cual debe brindar los siguientes servicios:

- ✓ Recolección separada de los residuos valorizables generados por el embalaje y empaque del equipo.
- ✓ Entrega de los residuos valorizables separados a Centros Recuperadores o de Acopio autorizados, que promuevan la reutilización y reciclaje de estos residuos.
- ✓ Retiro y gestión de residuos del equipo cuando finalice su vida útil y deba ser sustituido.

Para la verificación de este punto deberá presentar copia del contrato o convenio entre el contratista y centro recuperador o de acopio; así como estar sujeta a cualquier auditoría de cumplimiento de requisitos.

Este punto se ampara ante el Artículo 21 del Reglamento Sobre el Manejo de Residuos sólidos Ordinarios, Decreto N° 36093-S.